



**CALDIA MUNICIPAL DE COMAYAGUA**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**  
Tel. (504) 772-0159, 772-1586, 772-1589 Fax 772-1590  
[Comayaquajc@yahoo.com](mailto:Comayaquajc@yahoo.com)

Comayagua, 18 de Octubre, 2021

**Sr. Carlos Miranda**  
Alcalde Municipal

**Sra. Irasema Vides Berlioz**  
Vice Alcaldesa Municipal

**Lic. Carlos Arnulfo Aguiluz**  
Gobernador Departamental

**Sr. Jacobo Herrera Figueroa**  
Comisionado Municipal de Transparencia

**Sres. Regidores Municipales**

Para su conocimiento y demás fines le estoy informando de lo acordado por la Corporación Municipal de Comayagua, departamento de Comayagua, en la **sesión ordinaria** celebrada el día **lunes 18 de octubre, 2021** y registrada en el **ACTA No. 107** en el **Tomo 80**, puntos, incisos y folios siguientes que, literalmente, dicen:

**PUNTO No. 4) Folio 371**

La Secretaria dio lectura al acta anterior, la cual durante su discusión se solicitó en el Punto 6) Letra a) Folio 340-342 se agregue que se gire instrucciones al Gerente del Proyecto de Agua y Saneamiento en el Valle de Comayagua Fase Complementaria, para que se invite a al Comisionado Municipal de Transferencia a participar como veedor en todo los proceso de licitación que se realicen en este Proyecto.

También agregó en Acta No. 107 en el Punto No. 6) Letra l) Folio 354-359 que el Regidor Jesús Martínez Vigil se inhibió de participar en la resolución emitida en este Punto, por afinidad con el compareciente.

Posteriormente el Acta fue aprobada por unanimidad.

**PUNTO No. 5) Folio 371**

**SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES**

No hubo temas relacionados.

**PUNTO No. 6) Folio 371-372**

**COMPARECENCIA DE LOS SEÑORES JESUS FOAD HASBUN RIVERA Y JOSE MAURICIO HASBUN RIVERA EN REPRESENTACION DE LOS HEREDEROS HASBUN RIVERA**

Se recibió a los comparecientes Hasbun Rivera quienes se presentan para referirse a los últimos acontecimientos relacionados con Inmobiliaria IMCOQ, S. de R.L. versus Herederos Hasbun Rivera, en este sentido informaron que ya recibieron invitación para asistir a audiencia de conciliación virtual el 30 de septiembre a las 10 de la mañana de parte de la Cámara de Comercio e Industrias de Tegucigalpa y se han presentado a dos audiencias de conciliación.

Presentaron además, copia de los documentos privados de promesa de compra venta que la Inmobiliaria ha extendido a varias personas que de buena fe han comprado lote de terreno en la Residencial Santa María, siendo el único dueño los herederos Hasbun Rivera. Asimismo, así como la nota enviada por su difunto padre en donde notificó a la Corporación Municipal el haber decidido cancelar el acuerdo con la Inmobiliaria por incumplimiento.

Finalmente informa que la génesis del problema es la decisión del Jefe de Catastro, de haber extendido, con fecha 08 de agosto, 2018, una constancia de valor catastral a la Inmobiliaria Coello Quan, donde afirma que esta Inmobiliaria tiene registrado un bien inmueble con clave HJ421W-13-0054, Clave SURE 0301-0536-02293 y matrícula 1501085 con un área de 169,791.39 M2 Lote C. siendo su difunto padre el legítimo dueño. En este sentido, solicita autorización para que se les extienda a los Herederos Hasbun una constancia de valor catastral con esta misma información en virtud de ser los legítimos propietarios de dichos predios.

**Resolución:**

La Corporación dio por recibido la información y la documentación entregada.

Se giró instrucciones al Jefe de Catastro para que se atienda favorablemente la solicitud de los señores Hasbun Rivera.

**PUNTO No.7) CORRESPONDENCIA**

**Letra a) Folio 372-373**

Se recibió solicitud de parte de los Herederos Hasbun en la que solicitan una constancia de valor catastral con Clave SURE 0301-0536-02293, Clave catastral HJ421W-13-0054 y Matrícula No. 1501085 y con matrícula No. 1501085.

Asimismo, solicita interpretación escrita a la constancia de valor catastral adjunta y emitida por el departamento de Catastro Municipal a favor de la Inmobiliaria Coello Quan, el día 8 de agosto, 2018, en donde se afirma que la empresa tiene un bien inmueble a su nombre, identificado con las mismas claves y matrícula respectiva.

**Resolución:**

La Corporación Municipal hizo comparecer al Ing. Fernando Castro Jefe del departamento de Catastro, quien afirmó que la propiedad de este inmueble corresponde a la familia Hasbun. En este sentido, la Corporación Municipal gira instrucciones al Jefe de Catastro Municipal para que proceda a emitir la Constancia de valor catastral a los solicitantes.

**Letra b) Folio 373-374**

Se recibió del Sr. Alcalde Municipal solicitud para aprobación de ampliación presupuestaria por haber recibido fondos de diferentes comunidades como contraparte para la ejecución de proyectos municipales.

**ASIGNACIONES INGRESOS A AMPLIARSE:**

<b>CODIGO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>VALOR Lps.</b>
<b>271-01</b>	<b>Herencias, legados y donaciones sector privado</b>	<b>144,806.00</b>
	Pavimentación Colonia Los Almendros L. 82,091.00	
	Electrificación Colonia Los laureles 2 L. 62,715.00	
	<b>Total de la ampliación de ingresos</b>	<b>144,806.00</b>

**ASIGNACIONES EGRESOS A AMPLIARSE:**

<b>CODIGO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>VALOR Lps.</b>
<b>05-02-466</b>	<b>Construcción, Adición y mejora de edificios populares FDP 218 Construcción de pavimento zona urbana</b>	<b>82,091.00</b>

	Ciudad de Comayagua	
<b>05-02-481</b>	Construcción, Adición y mejora sistema de electricidad <b>FDP 235</b> Instalación, ampliación de energía eléctrica Municipio de Comayagua	62,715.00
	<b>Total de la ampliación de egresos</b>	<b>144,806.00</b>

**Resolución:**

La Corporación Municipal en uso de sus facultades legales, aprueba por unanimidad, la ampliación presupuestaria por haber recibido fondos de diferentes comunidades como contraparte para la ejecución de proyectos municipales.

**Letra b) Folio 374-375**

Se recibió del Sr. Alcalde Municipal solicitud para realizar un traspaso presupuestario de fondos, provenientes de proyectos que no se ejecutarán, para alimentar asignaciones presupuestarias de proyectos a ejecutar según planificación del departamento de Desarrollo Comunitario.

**ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS PARA TRASPASARLES FONDOS:**

<b>CODIGO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>DE MENOS Lps.</b>	<b>DE MAS Lps.</b>
<b>05-01-429</b>	Adquisición de maquinaria y equipos varios	400,000.00	
<b>05-02-464</b>	Construcción, Adición y mejora de sistemas de agua potable <b>FDP 071</b> Ampliación sistema de agua potable Aldea Quebrada de agua	150,000.00	
<b>05-02-464</b>	Construcción, Adición y mejora de sistemas de agua potable <b>FDP 073</b> Mejoramiento sistema de agua potable Aldea Palmerola # 1	350,000.00	
<b>05-02-464</b>	Construcción, Adición y mejora de sistemas de agua potable <b>FDP 205</b> Mejoramiento sistema de agua potable Aldea Palo Pintado	6766,906.00	
<b>05-02-465</b>	Construcción, Adición y mejora sistema de alcantarillado <b>FDP 095</b> Construcción sistema de alcantarillado sanitario Colonia CGT	1600,000.00	
<b>05-02-469</b>	Construcción, Adición y mejora de obras urbanas <b>FDP 223</b> Construcción del nuevo cementerio Aldea El Trapiche	700,000.00	
<b>05-02-481</b>	Construcción, adición y mejora sistemas de energía <b>FDP 163</b> Instalación sistema de energía eléctrica Aldea Lagunitas de Esquipulas	600,000.00	
<b>05-02-573</b>	Subsidio a instituciones culturales sin fines de lucro <b>FDP 181</b> Apoyo a microempresas agropecuarias Municipio de Comayagua	7,635.00	
<b>05-02-573</b>	Subsidio a instituciones culturales sin fines de lucro <b>FDP 238</b> Apoyo bolsas solidaria alimenticia Municipio de Comayagua	1100,000.00	
<b>05-02-581</b>	Subsidios a la administración central <b>FDP 193</b> Apoyo a la educación técnica	250,000.00	

	Municipio de Comayagua		
05-02-461	Construcción, Adición y mejora de edificios populares FDP 045 Mejoramiento de edificios municipales		1100,000.00
	Ciudad de Comayagua		
05-02-463	Construcción, Adición y mejora de viviendas populares FDP 052 Construcción de viviendas		800,000.00
	Municipio de Comayagua		
05-02-463	Construcción, Adición y mejora de viviendas populares FDP 248 Contraparte construcción de viviendas		500,000.00
	Sitio Taita Bruno		
05-02-466	Construcción, Adición y mejora calles y puentes urbanos FDP 113 Construcción de pavimento zona urbana		3000,000.00
	Ciudad de Comayagua		
05-02-466	Construcción, Adición y mejora calles y puentes urbanos FDP 258 Construcción de pavimento I etapa		3500,000.00
	Colonia Tres Caminos		
05-02-469	Construcción, Adición y mejora de obras urbanas FDP 226 Proyectos de obras de mitigación		500,000.00
	Municipio de Comayagua		
05-02-469	Construcción, Adición y mejora de obras urbanas FDP 259 Compra de terrenos para pilas de oxidación		1724,541.00
	Sitio Taita Bruno		
05-02-475	Construcción, Adición y mejora calles y puentes rurales FDP 139 Mantenimiento de calles rurales		800,000.00
	Municipio de Comayagua		
	<b>SUMA TOTAL A MODIFICARSE</b>	<b>11524,541.00</b>	<b>11924,541.00</b>

**Resolución:**

La Corporación Municipal en uso de sus facultades legales, aprueba por unanimidad, el traspaso presupuestario de fondos provenientes de proyectos que no se ejecutarán para alimentar asignaciones presupuestarias de proyectos a ejecutar según planificación del departamento de Desarrollo Comunitario.

**Letra c) Folio 375**

Se recibió del Abogado Rolando Edgardo Argueta Pérez Presidente del Poder Judicial Honduras, una solicitud para la exoneración del pago por permiso de construcción, para la ejecución del proyecto "Construcción del Edificio Judicial de Comayagua y Rehabilitación del Edificio Anexo del Poder Judicial de Comayagua, departamento de Comayagua". Adjudicado mediante proceso de Licitación Pública No. 02-2021 a la Empresa Ingeniería para el Desarrollo Terrestre S. de R.L. (INDET) por un monto de L. 55,766.526.87.

Esta solicitud se presenta debido a que este poder del Estado no incluye fondos para el pago de trámites administrativos.

**Resolución:**

La Corporación Municipal lo traslada a Asesoría Legal para dictamen legal.

**Letra d) Folio 376**

El jefe de Catastro solicita enmienda a la Certificación en dominio pleno de inmueble a favor de **Sara Turcios Amaya**, otorgada en sesión del 29 de julio del 2019, según Acta No. 45, Tomo 78, Folio 204, localizado en la Colonia Brisas de Suyapa identificado con Clave municipal HJ412T-25-0015 y Clave SURE 0301-0555-01094 y denegado por el Instituto de la Propiedad debido a la necesidad de aclarar que del mismo no hay ningún antecedente inscrito, debiendo además describir el polígono del inmueble conforme al plano.

**Resolución:**

La Corporación Municipal lo traslada a Asesoría Legal para dictamen legal.

**Letra e) Folio 376**

El jefe de Catastro solicita enmienda a la certificación en dominio pleno de inmueble a favor de **Toribio Domínguez Meza** otorgada en sesión del 08 de marzo 2010, según Acta No. 3, Tomo 66, Folio 50, localizado en el Barrio La Jaguita identificado con Clave municipal HJ143H-30-0128 y Clave SURE 0301-0555-01710 y que fue denegado por el Instituto de la Propiedad debido a que en la descripción del inmueble se mencione los rumbos correspondientes y además hay diferencia de área con el área catastral.

**Resolución:**

La Corporación Municipal lo traslada a Asesoría Legal para dictamen legal.

**Letra f) Folio 376-377**

Se recibió de Asesoría Legal dictamen legal con relación a la solicitud presentada por el jefe de Catastro sobre enmienda de Certificación de dominio pleno a favor del Sr. **Mario Fabricio Discua Buezo**, concedida el 22 de junio 2021, según Acta No. 97 Tomo 80, folio 161 de inmueble localizado en Barrio San Francisco, con clave catastral municipal HJ412W-04-0002, Clave SURE 0301-0013-00500, por denegatoria del Instituto de la Propiedad en virtud de que relaciona que se trata de medidas y colindancias rectificadas y por cambio de colindantes.

**DICTAMEN LEGAL**

La Asesoría Legal en conjunto con la Corporación Municipal de Comayagua, Departamento de Comayagua, reunida en la Caxa Real, en sesión ordinaria de fecha 16 de septiembre, 2021 y registrada en el Acta Numero 105 en el Tomo 80, puntos, incisos y folios siguientes, con respecto a la solicitud presentada por la el Jefe de catastro Municipal contraída a pedir la enmienda de la certificación de dominio pleno otorgado por la Corporación Municipal el 22 de junio 2021 según acta número 97 Tomo 80 folio 161, a favor del señor Mario Fabricio Discua Buezo inmueble localizado en el Barrio San Francisco, con clave catastral HJ412W—04—0002 y Clave SURE 0301-0013-00500 inscripción que fue denegada por el Instituto de la Propiedad en virtud de que solicita relacionar que se trata de medidas y colindancias rectificadas en virtud de cambiar los colindantes. -CONSIDERANDO: Que corresponde a la Corporación Municipal como órgano deliberativo de la Municipalidad, recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, y demás que de acuerdo con la Ley deben de ser sometidos a su consideración. -CONSIDERANDO: Que en fecha 22 de junio 2021 según acta número 97 Tomo 80 folio 161 la Corporación Municipal extendió dominio pleno, a favor de del señor Mario Fabricio Discua Buezo inmueble localizado en el Barrio San Francisco, con clave catastral HJ412W—04—0002 y Clave SURE 0301-0013-00500 inscripción que fue denegada por el Instituto de la Propiedad en virtud de solicita relacionar que se trata de medidas y colindancias rectificadas en virtud de cambiar los colindantes. CONSIDERANDO: Que el solar concedido en dominio pleno, a favor de del señor Mario Fabricio Discua Buezo debido a esto se debe de agregar la palabra rectificadas. - POR TANTO: En base a lo preceptuado por el artículo 128 de la Ley de Procedimiento administrativo. -SE RESUELVE: Que se proceda a la enmienda del punto de acta municipal de concesión de Dominio Pleno a favor del señor Mario Fabricio Discua Buezo, extendiendo para tal efecto una nueva certificación, con la enmienda anteriormente señalada, para obtener su posterior inscripción registral, pues tal enmienda no altera lo sustancial del acto o decisión.

  
Abogada *Eda Maritza Mejía Cardona*  
Asesor Legal

**Resolución:**

La Corporación Municipal considerando: Que el solar concedido al Sr. Mario Fabricio Discua Buezo requiere agregar que se trata de medidas y colindancias rectificadas en

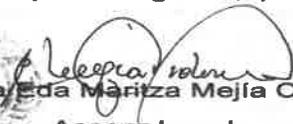
virtud de cambiar los colindantes, resuelve: Que se proceda a la enmienda del punto de Acta Municipal de concesión de dominio pleno, extendiendo la nueva Certificación para u respectiva inscripción registral.

**Letra g) Folio 377-379**

Se recibió de Asesoría Legal dictamen legal con relación a la solicitud presentada por el **Sr. Carlos Miranda Canales** en su condición de Alcalde Municipal y representante de la Alcaldía Municipal de Comayagua contraída a pedir la enmienda de la certificación de dominio pleno otorgada por la Corporación Municipal, según Acta No. 97 registrada en el Tomo 80 folio 161, 162 y 163 de inmueble localizado en el sitio Taita Bruno, clave catastral HJ421Q-65-0015 y Clave SURE 0301-0536-03075, en virtud de que el inmueble es propiedad de la persona jurídica y se debe relacionar así en el plano, agregando que es representada por el Sr. Alcalde Municipal.

**DICTAMEN LEGAL**

La Asesoría Legal en conjunto con la Corporación Municipal de Comayagua, Departamento de Comayagua, reunida en la Caja Real, en sesión ordinaria de fecha 16 de septiembre, 2021 y registrada en el Acta Numero 105 en el Tomo 80, puntos, incisos y folios siguientes, con respecto a la solicitud presentada por la el señor Carlos Miranda Canales en su condición de Alcalde Municipal y representante de la Alcaldía Municipal de Comayagua contraída a pedir la enmienda de la certificación de dominio pleno otorgado por la Corporación Municipal el 22 de junio 2021 según acta número 97 Tomo 80 folio 161, 162 y 163, a favor del señor Carlos Miranda Canales inmueble localizado en el lugar denominado TAITA BRUNO, con clave catastral HJ421Q—65-0015 y Clave SURE 0301-0536-03075 inscripción que fue denegada por el Instituto de la Propiedad en virtud de que el inmueble es propiedad de la persona jurídica (Alcaldía Municipal de Comayagua) y se debe relacionar así en el plano, agregando que es representada por el señor Alcalde Municipal tanto en el certificado y en el plano a nombre de la persona jurídica. - CONSIDERANDO: Que corresponde a la Corporación Municipal como órgano deliberativo de la Municipalidad, recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, y demás que de acuerdo con la Ley deben de ser sometidos a su consideración. - CONSIDERANDO: Que en fecha 22 de junio 2021 según acta número 97 Tomo 80 folio 161, 162 y 163 la Corporación Municipal extendió dominio pleno, a favor de del señor Carlos Miranda Canales en representación de la Alcaldía Municipal de Comayagua inscripción que fue denegada por el Instituto de la Propiedad en virtud de que el inmueble es propiedad de la persona jurídica (Alcaldía Municipal de Comayagua) y se debe relacionar así en el plano, agregando que es representada por el señor Alcalde Municipal tanto en el certificado y en el plano a nombre de la persona jurídica. CONSIDERANDO: Que inmueble localizado en el lugar denominado TAITA BRUNO, con clave catastral HJ421Q—65-0015 y Clave SURE 0301-0536-03075 es propiedad de la persona jurídica (Alcaldía Municipal de Comayagua) y se debe relacionar así en el plano, agregando que es representada por el señor alcalde Municipal tanto en el certificado y en el plano a nombre de la persona jurídica. - POR TANTO: En base a lo preceptuado por el artículo 128 de la Ley de Procedimiento administrativo. -SE RESUELVE: Que se proceda a la enmienda del punto de acta municipal de concesión de Dominio Pleno a favor del señor Carlos Miranda Canales en su condición de alcalde Municipal, extendiendo para tal efecto una nueva certificación, con la enmienda anteriormente señalada, para obtener su posterior inscripción registral, pues tal enmienda no altera lo sustancial del acto o decisión.

  
Abogada Eda Maritza Mejía Cardona.  
Asesor Legal

**Resolución:**

La Corporación Municipal resuelve que se proceda a la enmienda de acta municipal de concesión de dominio pleno extendiendo para tal efecto una nueva Certificación con la enmienda que el inmueble es propiedad de persona jurídica (Alcaldía Municipal de Comayagua) agregando que es representada por el Sr. Carlos Miranda Canales, Alcalde Municipal, para su posterior inscripción registral.

**Letra h) Folio 379-380**

Se recibió de Asesoría Legal dictamen legal con relación a la solicitud presentada por el Jefe de Catastro Municipal para que se enmiende Punto de Acta de Certificación de dominio pleno de inmueble ubicado en la Colonia Brisas de Altamira, concedida el 11 de febrero 1998 registrada en el Acta No. 10, Tomo 51, folio 249 a favor de **Francisca Rivas** con identidad No. 0301-1984-03547, en virtud de realizar mejor redacción, pues no queda

claro si se trata de dos inmuebles y también en referencia a que el inmueble que se describe primero tiene un área y una ubicación que difiere.

#### DICTAMEN LEGAL

La Asesoría Legal en conjunto con la Corporación Municipal de Comayagua, Departamento de Comayagua, reunida en la Caja Real, en sesión ordinaria de fecha 16 de septiembre, 2021 y registrada en el Acta Numero 105 en el Tomo 80, puntos, incisos y folios siguientes, con respecto a la solicitud presentada por el Jefe de Catastro Municipal solicitando la enmienda de la certificación de dominio Pleno concedida en fecha 11 de febrero de 1998, Acta 10 tomo 51, folio 249 a favor de la señora Francisca Rivas, con identidad 0301-1984-03457 de un inmueble localizado actualmente en la Colonia Brisas de Altamira identificado con clave catastral municipal HJ134A-04-0003, Clave SURE 0301-0019-00403.-CONSIDERANDO: Que corresponde a la Corporación Municipal como órgano deliberativo de la Municipalidad, recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, y demás que de acuerdo con la Ley deben de ser sometidos a su consideración.-CONSIDERANDO: Que en fecha 6 de agosto 2021, la escritura pública de concesión de dominio pleno fue denegada por el Instituto de la Propiedad en virtud de que : **deberá realizarse un mejor redacción en virtud de no estar claro si se trata de dos inmuebles o si mediante el acta número 90 se enmienda el acta 10, de ser esto lo último correcto, verifique que en dicha enmienda deberá relacionarse clara y correctamente los datos del acta a enmendar )Numero, Tomo, Folios Fecha ,etc.) a manera que quede claro y no genere dudas y confusiones.- Esto también en referencia a que el inmueble que se describe primero tiene un área y una ubicación que difiere con el predio que se describe más abajo. 2.-Asi mismo deberá relacionar en el presente instrumento conforme al acta que se adjunta el antecedente de dominio de los Ejidos de Comayagua de donde se desprende el predio adjudicado. CONSIDERANDO: Que en fecha 26 de enero del 2021 según acta número 90 Tomo 79, Folios 506-507 y Folios 03-05 del Tomo 80; se aprobó la enmienda de la certificación de Dominio Pleno del punto de acta número 10 Tomo 51 folio 249, de fecha 11 de febrero de 1998, la ubicación correcta del inmueble Brisas de Altamira, antes barrio Santa Lucia y según remeida realizada por el departamento de catastro, el área actual del mismo es de 89.07m<sup>2</sup> y el área escrita en la certificación es de 90.56 m<sup>2</sup> es decir hay una diferencia para menor área y está comprendido dentro del sitio EJIDOS DE COMAYAGUA el cual se encuentra inscrita en el Tomo 636 número 100- POR TANTO: En base a lo preceptuado por el artículo 128 de la Ley de Procedimiento administrativo. -SE RESUELVE: Que se proceda a la enmienda del punto de acta municipal de concesión de Dominio Pleno a favor de la señora Francisca Rivas, extendiendo para tal efecto una nueva certificación, con la enmienda anteriormente señalada,**

  
Abogada Eda Maritza Mejía Cardona.  
Asesor Legal

#### Resolución:

Considerando: Que en fecha 26 de enero del 2021, según Acta No. 90 Tomo 79, Folios 506-507 y folios 03-05 del Tomo 80, se aprobó la enmienda de la Certificación de dominio pleno del punto de Acta No.10 Tomo 51 folio 249 de fecha 11 de febrero 1998.

Considerando: Que la ubicación correcta del inmueble es Brisas de Altamira, antes barrio Santa Lucía y según remeida realizada por Catastro, el área actual del mismo es de 89.07 M<sup>2</sup> y el área escrita en la certificación es de 90.56M<sup>2</sup> es decir hay una diferencia para menor área y está comprendido dentro del sitio Ejidos de Comayagua, inscrita en el Número 100, Tomo 636, por tanto: En base a lo preceptuado por el artículo 128 de la Ley de Procedimiento Administrativo, la Corporación Municipal **RESUELVE**: Que se proceda a la enmienda del punto de Acta municipal de concesión de Dominio Pleno a favor de la Sra. Francisca Rivas, extendiendo para tal efecto una nueva Certificación, con la enmienda anteriormente señalada.

#### Letra i) Folio 380

Del Comité Cívico en Defensa de los derechos de los ciudadanos de Comayagua se recibió copia de nota en la que piden a los Maestros Jubilados Sección 24 puedan unir sus esfuerzos para realizar obras prioritarias para la ciudad en lugar de construir Parque en el Cerro El Nance.

#### Resolución:

La Corporación Municipal lo dio por recibido.

**Letra j) Folio 380**

El Sr. Martin Alberto Coello Arita envió copia del **auto de cierre** que recibió de parte del Ministerio Público de la Fiscalía Regional de Comayagua Unidad de delitos comunes, etapa de instrucción y firmada por la Fiscal Miriam Yadira Ponce Barahona.

**Resolución:**

La Corporación Municipal lo dio por recibido.

**8) INFORMES:**

**Letra a) Folio 380-383**

El Sr. Alcalde Municipal informa al Pleno de la Corporación Municipal que en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Municipalidades en los artículos 67-A, 67-B y 67- C, esta administración Municipal está en la obligación de llevar a cabo el proceso de transición y traspaso de mando. En este sentido se hace necesario iniciar con la elaboración del Informe de Gestión Municipal del período correspondiente de esta autoridad saliente. Posteriormente se desarrollará la presentación, análisis, verificación y entrega formal de información municipal incluyendo el informe de gestión y finalmente la toma de posesión de las nuevas autoridades electas.

Para el logro de este objetivo se hace necesario conformar una Comisión de trabajo e instruirla para que prepare un plan de trabajo que facilite la recopilación, análisis de la información y la elaboración del informe de gestión.

Esta comisión contará con el acompañamiento de dos consultores que ya han sido designados por la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON). Y contará además con la veeduría de la Comisión Ciudadana de Transparencia Municipal.

**Resolución:** Ante lo expuesto, la Corporación Municipal en uso de sus facultades legales resuelve emitir el siguiente Acuerdo Municipal:

**Acuerdo municipal No. AMC-001-2021.-** Comayagua, 18 de Octubre, 2021: La Corporación Municipal de Comayagua, departamento de Comayagua:

**Considerando:** Que se ha convocado a la población hondureña a participar en elecciones generales a celebrarse el último domingo del mes de noviembre del presente año, para elegir autoridades nacionales, departamentales y municipales, que regirán en sus funciones durante los próximos cuatro años a partir del 25 de enero del año 2022.

**Considerando:** Que la Ley de Municipalidades en su artículo 67 relacionada al capítulo XIII, (Decreto 143-2009) establece la obligación de institucionalizar un proceso de transición y traspaso en los gobiernos municipales, que les permita consolidar una cultura democrática, mediante el traspaso ordenado, transparente y participativo, de los bienes y responsabilidades municipales a las nuevas autoridades, a manera de no entorpecer la gestión y desarrollo municipal.

**Considerando:** Que el gobierno municipal, en atención a sus responsabilidades emanadas de la voluntad popular, debe de prepararse con antelación, para el traspaso de las nuevas autoridades, de los bienes, valores e información inherente a la gestión municipal.

**Considerando:** Que es necesario que las nuevas autoridades del municipio, próximas a ser electas, inicien su gestión municipal consciente de sus responsabilidades y con conocimiento de los asuntos, programas y proyectos, que han sido tratados y aprobados por la Corporación Municipal en funciones.

**Por tanto:** En uso de sus facultades que está investida la Corporación Municipal y en aplicación a los artículos 12, 14 y 25 de la Ley de Municipalidades vigente.

**ACUERDA:**

**Primero:** Declarar al período comprendido entre el 25 de octubre del año 2021 al 25 de enero del año 2022, como período de transición y traspaso de gobierno municipal.

**Segundo:** Instruir al Alcalde Municipal para que de inmediato proceda a conformar la comisión de Transición y Traspaso, con personal de esta Municipalidad para recopilar y preparar la información institucional municipal, para efectos legales, para lo cual deberán preparar un plan de trabajo a partir del mes de octubre.

**Tercero:** Autorizar al Alcalde Municipal para que proceda a invitar a los candidatos a Alcaldes de este término municipal, para que conozcan en primera instancia las funciones de la gestión municipal.

**Cuarto:** Reiterar a los ciudadanos del municipio y personal municipal, nuestra disposición de enterar a los candidatos a Alcaldes la situación de la Municipalidad.

**Quinto:** Con el fin de garantizar la transparencia en el proceso de transición y traspaso, el mismo estará bajo la observación de la Comisión Ciudadana de Transparencia Municipal.

**Sexto:** Publicar y transcribir el presente acuerdo a los interesados y a las dependencias municipales para su conocimiento y aplicación. CÚMPLASE: Firma y sello de la Secretaría Municipal.

**Letra b) Folio 383**

Se recibió del Tesorero Municipal el informe de las Conciliaciones Bancarias del mes de septiembre de año 2021 de las diferentes cuentas que esta Municipalidad tiene en los bancos nacionales, los que se detallan así:

CONCEPTOS	VALORES
<b>Saldo en libros mes anterior</b>	<b>Lps. 95,007,078.57</b>
<b>Saldo en bancos conciliado mes anterior</b>	<b>Lps. 96,880,835.83</b>
Total Ingresos del Mes	Lps. 12,129,306.94
Total Egresos del Mes	18,558,871.45
Depósitos por transferencias entre cuentas	16,151,002.39
Retiros por transferencias entre cuentas	16,151,002.39
Saldos según Bancos al 30/09/2021	90,451,271.32
Cheques emitidos y no cobrados por Bancos	2,777,737.62
Depósitos en tránsito (No registrados por Bancos)	0.00
Depósitos por traslados en tránsito	0.00
Retiros por traslados en tránsito	0.00
<b>Saldo en Libros según Tesorería al 30/09/2021</b>	<b>Lps. 87,673,533.70</b>

**Resolución:**

La Corporación Municipal da por recibido el informe de las Conciliaciones Bancarias del mes de septiembre del año 2021 de las diferentes cuentas que esta Municipalidad tiene en los bancos.

**Letra c) Folio 383**

Se recibió del Tesorero Municipal el informe de los ingresos y egresos del mes de septiembre de 2021 producto de un segundo Convenio de Financiación entre la Agencia Española de Cooperación Internacional y la Municipalidad de Comayagua para ejecución del proyecto de Agua y Saneamiento en el Valle de Comayagua, Honduras, de la forma siguiente:

**Cuenta No. 22-701-001290-1 en Dólares**

Banco de Occidente S. A.

Nombre: Alcaldía Municipal de Comayagua/Proyecto Agua y Saneamiento en el Valle de Comayagua Fase II

Saldo del Mes anterior	USD 2,272,275.84
Mas ingreso para reactivar cuenta	0.00
Menos traslado de fondos de la cuenta 11-701-002096-0	0.00
Menos comisión bancaria por trámite ante Banco Central	0.00
Más intereses devengados al 30/09/2021	3,787.20
<b>SALDO ACTUAL</b>	<b>USD 2,276,063.04</b>

**Resolución:**

La Corporación Municipal da por recibido el informe de los ingresos y egresos del mes de septiembre de 2021 producto de un segundo Convenio de Financiación entre la Agencia Española de Cooperación Internacional y esta Municipalidad.

**Letra d) Folio 384**

Se recibió del Tesorero Municipal el informe de los ingresos y egresos del mes de septiembre de 2021 del proyecto Fomento de Empleo Juvenil y prevención de la Migración producto del Convenio de la Agencia Española de Cooperación Internacional de Desarrollo y la Municipalidad de Comayagua Honduras, en la forma siguiente:

**Cuenta No. 22-701-001073-9 en Dólares**

Banco de Occidente S. A.

Nombre: AECID/PEJPE/Alcaldía Municipal de Comayagua.

Saldo del Mes anterior	USD	30,388.28
Más transferencia de la Agencia Española de Cooperación		0.00
Menos traslado a la cuenta 11-701-002023-4 (en tránsito)		0.00
Comisión por transferencia al Banco Central		0.00
Más intereses devengados al 30/09/2021		21.60
<b>SALDO ACTUAL</b>	<b>USD</b>	<b>30,409.88</b>

**Resolución:**

La Corporación Municipal da por recibido el informe de los ingresos y egresos del mes de septiembre del año 2021 del proyecto Fomento de Empleo Juvenil y prevención de la Migración producto del Convenio con la Agencia Española de Cooperación Internacional de Desarrollo y esta Municipalidad.

**Letra e) Folio 385**

Se recibió del Tesorero Municipal el informe de los ingresos y egresos del mes de septiembre de 2021 del proyecto Promoción de Modelos de Negocios Sostenibles para Difundir el uso de Estufa Ecológica (Pro-fogones) producto del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Fundación Hondureña de Ambiente y Desarrollo Vida (Fundación VIDA) y la Alcaldía Municipal de Comayagua, en la forma siguiente:

**Cuenta No. 22-701-001221-9 en Dólares**

Banco de Occidente S. A.

Nombre: Alcaldía Municipal de Comayagua

Saldo del Mes anterior	USD	19,784.91
Más Ingreso de la Fundación Hondureña de Ambiente y Desarrollo Vida		0.00
Más interés devengado al 30/09/2021		9.90
<b>SALDO ACTUAL</b>	<b>USD</b>	<b>19,784.91</b>

**Resolución:**

La Corporación Municipal da por recibido el informe de los ingresos y egresos del mes de septiembre del año 2021 del proyecto Promoción de Modelos de Negocios Sostenibles para difundir el uso de Estufa Ecológica (Pro-fogones) producto del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Fundación Vida y esta Alcaldía Municipal.

**Letra f) Folio 385-387**

El Sr. Alcalde Municipal envió informe trimestral del avance físico y financiero de proyectos y del gasto ejecutado correspondiente al III trimestre del año 2021, para su

respectivo análisis y aprobación. Dicho informe es un requisito indispensable para el desembolso de la transferencia del Gobierno Central programada para el año 2021

**INGRESOS:**

Los ingresos correspondientes al III Trimestre del año 2021 L. 34,417,367.51, distribuido de la siguiente manera:

Ingresos Corrientes: L. 27,225,033.98, que representan el 79.10% de los ingresos recaudados en el Trimestre, distribuidos de la siguiente manera:

Ingresos de Capital: L. 7,192,333.53, que representa el 20.90% de los ingresos recaudados en el Trimestre.

**Ejecución de ingresos III trimestre 2021**

Descripción	Ingresos en el trimestre	Ingresos totales
Ingresos Corrientes		27,225,033.98
Ingresos tributarios	21,113,996.09	
Impuesto sobre bienes inmuebles	2,761,592.75	
Impuesto personal o vecinal	132,448.26	
Impuesto Industria, comercio y servicios	6,401,914.3	
Impuesto pecuario	0.00	
Impuesto Extracción y explotación RRNN	92,148.00	
Impuesto selectivo antenas	0.00	
Tasas por servicios municipales	3,259,019.64	
Derechos municipales	8,466,873.42	
Ingresos no tributarios	6,111,037.89	
Multas	88,350.68	
Recargos	207,239.60	
Recuperación cobros morosos	3,092,797.24	
Renta de propiedades	2,537,459.71	
Intereses (art. 109)	185,190.66	
Ingresos de Capital		7,192,333.53
Venta de bienes inmuebles	178,390.67	
Contribución por mejoras	95,134.40	
Otros ingresos de capital	805,340.24	
Transferencias gobierno central	0.0	
Herencias, legados o donaciones	6,113,468.22	
Disponibilidad financiera	0.00	
Ingresos totales III trimestre 2021		39,710,467.19

**EGRESOS:** Los egresos correspondientes al III Trimestre del año 2021 L.51,711,798.53, distribuidos de la siguiente manera:

**Gasto de Funcionamiento:** L. 17,264,399.46, que representa el 33.40% de los egresos del Trimestre.

**La Inversión:** L. 23,233,162.23 que representa el 45.00% de los egresos del Trimestre, distribuida de la siguiente manera:

Inversión en Maquinaria y Equipo nuevos L. 4,562,197.16

Inversión en Obras publicas L. 6,353,460.20

**Transferencias:** L. 7,681,245.99 que representan el 14.80% de los egresos ejecutados en el Trimestre, distribuidas de la siguiente manera:

Transferencias Corrientes L. 309,748.45

Transferencias de Capital (Inversión) L. 7,371,497.54

**Deuda Pública:** L. 3,532,990.85 que representa el 6.80% de los egresos ejecutados en el Trimestre, distribuida así:

**Deuda para Funcionamiento** L. 0.00

Deuda para Inversión L. 3,532,990.85

**Asignaciones Globales:** L. 0.00 que representa el 0.00% de los egresos ejecutados en el Trimestre.

#### **Ejecución de egresos III trimestre 2021**

<b>Descripción</b>	<b>Valor ejecutado en el trimestre</b>
Gastos de funcionamiento	17,264,399.46
Inversión + gastos de inversión	23,233,162.23
Activos financieros	0.00
Transferencias	7,681,245.99
Deuda publica	3,532,990.85
Otros gastos	0.00
Asignaciones globales	0.00
<b>Egresos totales III trimestre 2020</b>	<b>51,711,798.53</b>

#### **Resolución:**

La Corporación Municipal en uso de sus facultades legales aprueba por unanimidad, el informe trimestral del avance físico y financiero de proyectos y del gasto ejecutado correspondiente al III trimestre del año 2021.

#### **PUNTO No. 9) VARIOS**

##### **Letra a) Folio 387-388**

El Sr. Alcalde Municipal manifestó que a pesar de la Pandemia por el Covid 19, se ha dado inicio de manera regular, la operación de muchos negocios, sin embargo los mismos se han visto afectados por los efectos de misma, pero además por la serie de requisitos que éstos deben cumplir para su funcionamiento.

En este sentido propone que al interior del pleno en legisle de manera que se pueda generar una política de negocios amigable que flexibilice dichos trámites para la operación de los mismos, que facilite y atraiga la inversión.

Ante lo expuesto la Corporación Municipal acordó programar una reunión de trabajo conjunta con el Sr. Alcalde Municipal y los jefes de los departamentos afines previo a la revisión del Plan de Arbitrios 2022.

##### **Letra b) Folio 388**

El Regidor Jesús Martínez informó que se ha reunido con la Arquitecta Mahely Barahona, consultora a cargo del Reglamento del Centro Histórico y junto al Jefe de Planificación y Gestión Urbana han podido conocer los avances significativos de este trabajo, tanto en el número de artículos revisados como en la categorización.

#### **PUNTO No. 10) CONCESION DE DOMINIOS PLENOS Folio 388-394**

- |   |                           |
|---|---------------------------|
| a) Paula Euceda Navaz   | Barrio La Guama           |
| b) Anny Pamela Rodríguez Leiva  | Barrio Suyapa             |
| c) María Lourdes Berlíoz Castillo   | Barrio Torondón           |
| d) Sonia Cristina Meza G.   | Colonia Espiritu Santo    |
| e) Blanca Marina Zuniga Espinoza  | Barrio La Guama           |
| f) Ricarda Mejía Romero   | Lotificación Los Laureles |
| g) Elia Pastora Urbina Banegas  | Barrio Torondón           |
| h) Doris María Lopez Hernandez  | Barrio Cerro El Nance     |
| i) Geydi Yaneth Marcía Marcía   | Colonia Brisas de Suyapa  |
| j) Wendy Joselyn Euceda Lopez Representada por su madre Sra. Sandy Rosibel López Méndez | Colonia Brisas de Suyapa  |

**PUNTO No. 11) CIERRE DE SESIÓN Folio 394-395**

La sesión finalizó a las 3:30 de la tarde y para Constancia firman. Sello. Alcalde Municipal.- Carlos Miranda C., Vice Alcaldesa.- Sra. Irasema Vides Berlioz. Regidores: 1.- Manuel de Jesús Cartagena Barrera. 2.-Jazmin Guifarro Ramírez 3.-Luis Alonso Fuentes Posas. 4.-Ana Elizabeth Maradiaga Perdomo.5.-Jesus Martínez Vijil. 6.-Guillermo Enrique Peña David. 7°.Carlos Enrique Maldonado Corea. 8°... 9.-Heydi Rosibel Hernández Hernández. 10.-Francisco Pastor Valdez. Secretaria Municipal. Mirna Maritza Andino. Sello.

ESTAS RESOLUCIONES ESTÁN SUJETAS A ENMIENDA O RECONSIDERACIÓN EN LA PRÓXIMA SESIÓN.

POR INSTRUCCIONES DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL SE LE PIDE QUE EN LA PRÓXIMA SESIÓN SE DÉ RESPUESTA A LO ESPECIFICADO EN ESTA RESOLUCIÓN.

  
  
**LIC. MIRNA MARITZA ANDINO**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

Cc: Sres. Biblioteca Municipal  
Cc: Sres. Biblioteca Nacional de Honduras  
Cc: Gobernación Departamental de Comayagua  
Cc: Archivo

